



**Ayuntamiento de
Fuente el Saz de Jarama
(Madrid)**

www.ayuntamientofuentelsaz.com



SE//RCM

Secretaria

D. ALFONSO JAVIER CABO JIMÉNEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID), DEL QUE ES ALCALDESA D^a. MARÍA JOSE MOÑINO MUÑOZ.

C E R T I F I C O: Que, en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con fecha **VEINTINUEVE** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación, con la salvedad del art. 206 del R.O.F.:

"PUNTO NUM. 4.- ENAJENACIÓN PARCELAS 59 Y 60.- ADJUDICACION.-

Con fecha 23 de noviembre de 2017, se presenta la documentación requerida al interesado.

*Examinada la documentación presentada por el licitador, por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y visto que se trata de una competencia de la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía realizada mediante Decreto núm. 242A/2015 de fecha 18 de junio, es por lo que, la Sra. Alcaldesa propone la adopción del siguiente acuerdo y sometido a votación, por **UNANIMIDAD** de **CUATRO** asistentes, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:***

1º) ADJUDICAR al licitador **GRUPO INMOCENTRO, S.A.**, la titularidad de la Enajenación **CO 05/2017** Contrato Administrativo de **"Enajenación Parcelas UA-9, parcelas 59 y 60"**.

3º) NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado y **REQUERIRLE** para la formalización de la adquisición, en el **plazo máximo de los quince días hábiles siguientes**, a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

4º) PUBLICAR LA ADJUDICACION EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, indicando en el anuncio el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato, de conformidad con lo señalado en el art. 151.4 del **TRLCSP**

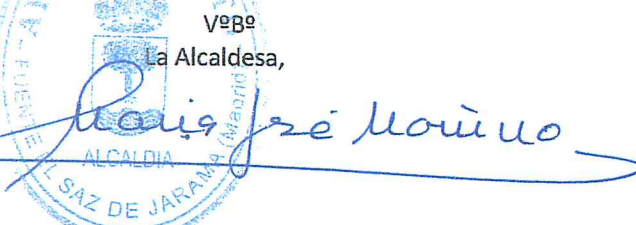
5º) PUBLICAR LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, de conformidad con lo señalado en el art. 154.1 del **TRLCSP**, y publicar anuncio en el **BOCM** en un plazo no superior a 48 días a contar desde la fecha de la misma, cuando la cuantía del mismo sea igual o superior a 100.000€.

6º) PUBLICAR ANUNCIO en el **PORTAL DE TRANSPARENCIA** una vez formalizado el contrato indicando el objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario.

7º) COMUNICAR a la Comunidad de Madrid este acto, de conformidad con el art. 109.1 del **RD 1372/86**.

8º) DAR TRASLADO del presente acuerdo al Departamento de Intervención."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Fuente el Saz de Jarama, a treinta de noviembre del año dos mil diecisiete.

vege
La Alcaldesa,

ALCALDIA
FUENTE EL SAZ DE JARAMA


SECRETARIA
FUENTE EL SAZ DE JARAMA